MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO Nº 8.659.-/

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-79-L117, "Servicio de Mantención de Multifuncional perteneciente al DAEM Laja".

Laja, 02 de octubre de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-79-L117 de fecha 02/10/2017;
2. D.A. N°8.422 de fecha 25 de septiembre de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Servicio de Mantención de Multifuncional perteneciente al DAEM Laja".
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°1140 de fecha 13 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°895 de fecha 06 de septiembre de 2017, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-79-L117, "Servicio de Mantención de Multifuncional perteneciente al DAEM Laja", a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° Directora (R) DAEM,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- José Troncoso Cofré, Rut N Encargado Coordinación del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 10 al 20 de octubre de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:
- DAEM (3) – Lobby - Secretaría Municipal